



CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Radicado 01-01-20180222000000408
 Fecha 22/02/2018 11:25:31 a.m.
 Usuario dduenas
 Persona / Contacto: LUIS EDUARDO GUTIERREZ
 DIAZ
 Entidad ANI



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2018-306-005089-1
Fecha: 20/02/2018 14:18:14->999
 OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
 Anexos: 0 folios



Bogotá, D.C.

Ingeniero:

OSCAR ROBAYO VILLAMIL

Representante Legal

Concesión Vial de los Llanos S.A.S

Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio - Meta.

ASUNTO: Aprobaciones envío N° 39 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje La Libertad de conformidad con las Resoluciones del Ministerio de Transporte No. 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

En atención a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No 2018-409-010040-2 de 01 de Febrero de 2018, donde remiten el “Envío No. 39 peaje La Libertad Aprobaciones solicitud tarifa”, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Envío N° 39 – Peaje La Libertad


No. GRAL	No. ACTA DE APROBACION	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	# PLACA
69	ACTA 39		20	PORFIDIO VELASCO CAICEDO	76317334	NDR445


Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que es avalada la solicitud remitida por el concesionario y la interventoría conforme al envío No. 39 de revisión de requisitos con radicado ANI N° 2018-409-010040-2 de 01 de Febrero de 2018.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*


Con esta aprobación se completa un total de 67 beneficios aprobados para el peaje La Libertad, conforme las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015, por lo que a la fecha los beneficios disponibles han sido ocupados en su totalidad.

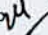

Atentamente,


JOSE LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabieles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 501. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez. – Ingeniero Supervisión Proyecto MVM IP 

Revisó Cecilia Muñoz Salamanca–Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP 
Martha Castellanos Vela- Apoyo Técnico Proyecto MVM-IP 

Rad. Padre Nro. 2018-409-010040-2
GADF-F-012

MVM IP 1231